



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y  
FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE  
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS

LA PERCEPCIÓN DEL IGV Y EL ACOGIMIENTO AL RUS EN  
SUJETOS DEL DISTRITO DE BARRANCA

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA

BCH. ANALI MILAGROS CHAVEZ RAMIREZ

ASESORA

MG. CPCC. SILVIA MARIANELLA ESPINOZA DE SANCHEZ

HUACHO – PERÚ

2021

**LA PERCEPCIÓN DEL IGV Y EL ACOGIMIENTO AL RUS EN  
SUJETOS DEL DISTRITO DE BARRANCA**

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a mi madre Carmen, que hoy ya no se encuentra a mi lado físicamente, sé que el cielo está de fiesta; junto a mi padre me dieron educación, apoyo y consejos que se ven reflejados hoy en día en mi vida. A mis queridos maestros, quienes sin su ayuda nunca hubieran podido hacer esta tesis. Para ellos está dedicado esta tesis, pues fueron ellos quienes me brindaron su apoyo incondicional en todo momento

La Autora

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco primero a Dios por permitirme cumplir un logro más en mi profesión, el obtener mi título profesional; a mis padres gracias por su esfuerzo que han realizado para formarme en la profesional que soy hoy en día y en mi calidad de persona; y gracias a los profesores de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, por la formación y apoyo académico, por las lecciones aprendidas en cada clase.

La Autora

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
ÍNDICE .....	v
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRAC .....	x
INTRODUCCIÓN .....	xi
CAPÍTULO I .....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2. Formulación del problema .....	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problema Específico.....	2
1.3. Objetivos de la Investigación .....	3
1.3.1. Objetivo General .....	3
1.3.2. Objetivos Específicos.....	3
1.4. Justificación de la Investigación .....	3
1.5. Delimitación del Estudio.....	4
1.6. Viabilidad del Estudio.....	4
CAPITULO II .....	5
MARCO TEÓRICO.....	5
2.1. Antecedentes de la Investigación .....	5
2.2. Investigaciones Internacionales .....	5
2.3. Investigaciones Nacionales .....	6
2.4. Bases Teóricas.....	6
2.5. Bases Filosóficas.....	12
2.6. Definición de términos básicos .....	13
2.7. Hipótesis.....	15
2.7.1. Hipótesis General .....	15
2.7.2. Hipótesis Específicas .....	16
2.8. Operacionalización de las variables .....	16

CAPÍTULO III.....	19
METODOLOGÍA.....	19
3.1. Diseño Metodológico.....	19
3.1.1. Tipo de Investigación.....	19
3.1.2. Nivel de Investigación.....	19
3.1.3. Método de Investigación.....	20
3.2. Población y Muestra.....	20
3.2.1. Población.....	20
3.2.2. Muestra.....	20
3.3. Técnicas de recolección de datos .....	22
3.4. Técnicas para el procesamiento de la información .....	23
CAPÍTULO IV.....	24
RESULTADOS.....	24
4.1. Análisis de resultados.....	24
4.2. Contrastación de la hipótesis.....	30
CAPÍTULO V .....	34
DISCUSION .....	34
5.1 Discusión de resultados.....	34
CAPÍTULO VI.....	37
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	37
6.1. Conclusiones .....	37
6.2. Recomendaciones.....	37
REFERENCIAS.....	39
7.1 Referencias Bibliográficas .....	39
ANEXOS .....	41
CUESTIONARIO .....	42
MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	45

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pag.	
Tabla 1	Operacionalización de la variable la percepción del IGV	17
Tabla 2	Operacionalización de la variable acogimiento al RUS	18
Tabla 3	Frecuencias y porcentajes de la variable percepción del IGV	24
Tabla 4	Frecuencias y porcentajes de la dimensión afectación de la percepción del IGV	25
Tabla 5	Frecuencias y porcentajes de la dimensión aplicación de la percepción del IGV	26
Tabla 6	Frecuencias y porcentajes de la variable acogimiento al RUS	27
Tabla 7	Frecuencias y porcentajes de la dimensión acogimiento voluntario al RUS	28
Tabla 8	Frecuencias y porcentajes de la dimensión acogimiento inducido al RUS	29
Tabla 9	Grado de correlación y nivel de significancia de la percepción del IGV y el acogimiento al RUS en el Distrito de Barranca	31
Tabla 10	Grado de correlación y nivel de significancia de la percepción del IGV y el acogimiento voluntario al RUS en el Distrito de Barranca	32
Tabla 11	Grado de correlación y nivel de significancia de la percepción del IGV y el acogimiento inducido al RUS en el Distrito de Barranca	33

## ÍNDICE DE FIGURAS

	Pag.	
Figura 1	Variable: Percepción del IGV	25
Figura 2	Dimensión afectación de la percepción del IGV	26
Figura 3	Dimensión aplicación de la percepción del IGV	27
Figura 4	Variable acogimiento al RUS	28
Figura 5	Dimensión acogimiento voluntario al RUS	29
Figura 6	Dimensión acogimiento inducido al RUS	30



## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar la manera en que la percepción del IGV influye en el acogimiento al RUS en sujetos del Distrito de Barranca. **Métodos:** La población estuvo constituida por 142 contribuyentes que se incorporaron al Nuevo RUS en el Distrito de Barranca, de los cuales aplicando la fórmula para datos finitos la muestra fue de 60 contribuyentes, para el acopio de la información se formuló una encuesta cuyas respuestas se enmarcaron en la escala de Licker, en ella se consideraron las dimensiones: afectación a la percepción del IGV, aplicación a la percepción del IGV, acogimiento voluntario y acogimiento inducido. **Resultados:** de nuestra variable percepción del IGV se determinó que un 63.3% de los encuestados indicaron que en sus operaciones comerciales tuvieron una moderada afectación por la aplicación de la percepción por IGV, y con relación a la segunda variable: acogimiento al RUS, se determinó que un 51,7% de los encuestados indicaron que las percepciones del IGV influenciaron moderadamente para que se acogieran al RUS, en el presente trabajo se empleó la Prueba de Spearman para establecer la validez de las hipótesis planteadas generando la **Conclusión:** El acogimiento al RUS realizado por los sujetos del Distrito Barranca tuvo una moderada motivación a través de la aplicación de la percepción del IGV, con ello inferimos que el sistema de percepción del IGV contribuye moderadamente en la ampliación de la base tributaria que el Estado está buscando. (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,697).

Palabras clave: Obligación Tributaria, Base Tributaria, Percepciones, RUS.

## ABSTRAC

Objective: To determine the way in which the perception of the IGV influences the acceptance of the RUS in subjects of the District of Barranca. Methods: The population consisted of 142 taxpayers who joined the New RUS in the District of Barranca, of which, applying the formula for finite data, the sample was 60 taxpayers, for the collection of information a survey was formulated whose answers were framed in the Licker scale, in it the dimensions were considered: affectation to the perception of the IGV, application to the perception of the IGV, voluntary foster care and induced foster care. Results: of our variable perception of the VAT, it was determined that 63.3% of the respondents indicated that their commercial operations were moderately affected by the application of the perception of VAT, and in relation to the second variable: acceptance of the RUS, it was determined 51.7% of the respondents indicated that the perceptions of the IGV moderately influenced their acceptance of the RUS, In the research the Spearman Test was used to establish the validity of the hypotheses raised generating the Conclusion: The acceptance of the RUS carried out by the subjects of the Barranca District had a moderate motivation through the application of the perception of the IGV, with this we infer that the system of perception of the IGV contributes moderately in the expansion of the tax base that the State is looking for. (bilateral sig. = 0.000 <0.01; Rho = 0.697).

Keywords: Tax Obligation, Tax Base, Perceptions, RUS.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo fue desarrollado conforme al protocolo establecido para desarrollar las investigaciones que conduces al título profesional en la “Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión”; contiene la apreciación que tienen los entrevistados cuando le hemos consultado sobre la variable percepción del IGV con sus dimensiones: afectación a la percepción del IGV, aplicación a la percepción del IGV; asimismo en relación a la segunda variable: acogimiento al Nuevo RUS, conn sus dimensiones, acogimiento voluntario y acogimiento inducido; temas estudiados y analizados en base a las normas legales y la doctrina tributaria.

El trabajo se apoyó en el objetivo de determinar la manera en que las percepciones del IGV influyen en el acogimiento de los sujetos al Nuevo RUS en el Distrito de Barranca.

En el capítulo I denominado Planteamiento del Problema se refiere y se describe el problema y consiguientemente se establecieron los objetivos; adicionalmente se presenta el contexto de la investigación.

En el capítulo II titulado Marco Teórico citamos antecedentes tanto internacionales como nacionales, exponiéndose las bases teóricas referidas a nuestras variables con sus dimensiones, las bases filosóficas de las variables y las definiciones conceptuales; se formularon las hipótesis y finalmente se presenta la operacionalización de las variables.

En el capítulo III titulado Metodología se detalla el diseño, tipo, nivel, método de la investigación; la población y su muestra, la técnica de la recolección y procesamiento de los datos de la investigación.

En el capítulo IV denominado Resultados, se exponen los resultados obtenidos a través de la estadística descriptiva con frecuencias y porcentajes y se contrasta las hipótesis planteadas.

En el capítulo V denominado Discusión realizamos la contrastación de las conclusiones de investigaciones de otros autores frente a nuestros resultados.

En el capítulo VI titulado conclusiones y recomendaciones es donde detallamos las conclusiones de la investigación y agregamos las recomendaciones en función de cada conclusión y en cumplimiento de los objetivos de la investigación.

Finalmente detallamos las referencias bibliográficas tomadas en consideración para la formulación de la investigación.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Descripción de la realidad problemática

La gran preocupación que se tiene a nivel internacional es la evasión fiscal; tal como lo plasma:

Gomez-Sabaíni & Moran. (2016). Ya sea por causas vinculadas a la falta de compromiso de las sociedades con la necesidad de generar fondos para el financiamiento de gastos sociales, por cuestiones vinculadas con la complejidad de los sistemas tributarios para ciertos sectores económicos, o bien por el nivel de las alícuotas en la imposición indirecta y la existencia de amplios beneficios o franquicias a determinados contribuyentes, el fenómeno de la evasión en América Latina tiene que ver con que estas razones han perdurado a lo largo de los años en la vida tributaria de los países de la región. (p.35)

Nuestro país no está exento de tal realidad es por ello que el Estado ha incorporado diversos mecanismos en el ámbito formal de las operaciones comerciales; entre las que podemos resaltar la implementación de los libros y comprobantes electrónicos y la fiscalización parcial electrónica, con lo cual recibe, información actualizada de las actividades comerciales de los contribuyentes quedando a su responsabilidad realizar los cruces informáticos para develar las posibles omisiones tributarias.

El Estado a través del IGV, tributo cuya afectación es masiva, ha incorporado mecanismos de recaudación anticipada a través de la retención del IGV, las percepciones del IGV y las detracciones del IGV; todas con nacimiento de obligación distinta y enfocadas a bienes y servicios específicos; dentro de este ámbito se ha responsabilizado para la ejecución de los sistemas al adquirente.

Por otro lado, se tienen implementado cuatro regímenes de recaudación sobre las rentas que se obtienen: el Régimen Único Simplificado – Nuevo RUS, Régimen Especial de Renta – RER, REMYPE Tributario y el Régimen General de Renta, los dos primeros obedecen a características puntuales para acceder y contribuir a través de ellos; los restantes coberturan todas las actividades o características de generación de renta de parte de los contribuyentes. El Nuevo RUS se encuentra diseñado para actividades de generación de renta en menores cantidades, enfocado a operaciones con consumidores finales, esto añadido a la falta de cultura tributaria de parte de los ciudadanos, se convierte en un sector de difícil control del cumplimiento de las obligaciones tributarias; en tal sentido el Estado ha incorporado productos destinados a atender la demanda de consumidores finales y valiéndose de la implementación del sistema de percepciones del IGV, busca identificar y cuantificar la magnitud de la evasión que se genera, consecuentemente incorporarlos como nuevos contribuyentes activos y de esa manera ampliar la base tributaria.

Ante lo descrito es nuestra preocupación conocer si la percepción del IGV ha permitido mejorar la recaudación fiscal no por la liquidez de cobranza del IGV sino por el contrario por la incorporación de nuevos contribuyentes quienes se han visto comprometidos con formalizarse ante la evidencia de realizar operaciones generadoras de renta; en tal contexto nuestra investigación evaluará a la percepción del IGV y su efecto en el acogimiento al RUS en sujetos del Distrito de Barranca.

## **1.2. Formulación del problema**

Para el desarrollo del presente trabajo se formularon problemas a nivel general y específico.

### **1.2.1. Problema General**

¿De qué manera la percepción del IGV influye en el acogimiento al RUS en sujetos del Distrito de Barranca?

### **1.2.2. Problema Específico**

- ¿De qué manera la percepción del IGV influye en el acogimiento voluntario en sujetos del Distrito de Barranca?

- ¿De qué manera la percepción del IGV influye en el acogimiento inducido en sujetos del Distrito de Barranca?

### **1.3. Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Determinar la manera en que la percepción del IGV influye en el acogimiento al RUS en sujetos del Distrito de Barranca.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- Determinar la manera en que la percepción del IGV influye en el acogimiento voluntario en sujetos del Distrito de Barranca
- Determinar la manera en que la percepción del IGV influye en el acogimiento inducido en sujetos del Distrito de Barranca

### **1.4. Justificación de la Investigación**

#### **JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

En la preocupación de parte del Estado para evitar la evasión tributaria esperan un efecto positivo en el incremento de la recaudación fiscal; ha implementado la recaudación anticipada del IGV a través del régimen de percepción; poniendo en manos del adquirente, la responsabilidad de ejecutar la percepción y luego remitir lo recaudado a nombre del vendedor a la SUNAT, en estas circunstancias nuestra investigación busca poner de manifiesto si resulta práctico la forma de identificar a los sujetos que deben ser considerados contribuyentes.

#### **JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

En el sistema tributario implementado y permanentemente actualizado por parte del Estado pese a la continua actualización normativa no logra ampliar la base tributaria de contribuyentes, es por ello que cuando incorporan mecanismos que le permiten avizorar a contribuyentes y potenciales contribuyentes, se pone de manifiesto la necesidad de verificar si el marco legal es eficiente, lo cual buscaremos que develar en la presente investigación.

## JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El Estado tiene históricamente la preocupación de evitar la evasión fiscal, pero se han implementado diversos mecanismos que no necesariamente han brindado óptimos resultados en la identificación de sujetos que no cumplen con incorporarse como contribuyentes, es decir se pone en tela de juicio si la metodología empleada para ampliar la base tributaria es la más pertinente, en este contexto nuestra investigación se enfocará en la incidencia de la percepción del IGV en cuanto a los nuevos contribuyentes del RUS, por consiguiente buscará conocer si el Estado viene obteniendo el resultado esperado.

### **1.5. Delimitación del Estudio**

#### DELIMITACIÓN ESPACIAL

La investigación está circunscrita a los sujetos que realizan operaciones comerciales en el Distrito de Barranca, Departamento de Lima.

#### DELIMITACIÓN TEMPORAL

La investigación se desarrollará sobre contribuyentes que obtuvieron RUC durante el año 2020.

#### DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

La investigación se basa de las variables: La percepción del IGV y el acogimiento al RUS.

### **1.6. Viabilidad del Estudio**

Teniendo en consideración la justificación presentada en la investigación asimismo con las delimitaciones de la investigación consideramos que fue viable el desarrollo del trabajo debido a que se busca aportar con el análisis de las variables citadas en el presente informe.



## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la Investigación

Como referencia de nuestro trabajo se consultaron algunas investigaciones cuyas conclusiones tienen referencia con nuestras variables y/o dimensiones.

#### 2.2. Investigaciones Internacionales

En la tesis: *“El Impuesto sobre el Valor Añadido en España ante tres retos fundamentales: imposición de los servicios financieros, desarrollo del comercio electrónico y lucha contra el fraude fiscal.”*, tuvo como objetivo: el análisis e interpretación del funcionamiento del IVA, y entre sus conclusiones tenemos:

Lebrón (2019). Que las situaciones de evasión (el sujeto pasivo declara un volumen de negocio por debajo del efectivo) son propensas a aparecer en función de la duración de los periodos de declaración-liquidación del IVA. (p.380)

En la tesis: *“Lineamientos Administrativos para el cumplimiento de los Deberes Formales del IVA en la Empresa Distribuidora Rodríguez C.A., ubicada en Turmero Estado Aragua”*; su objetivo fue: proponer políticas administrativas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el IVA; y de sus conclusiones citamos:

Navarro (2016). Existe una marcada debilidad en el conocimiento del personal sobre la normativa legal vigente y requisitos contables y financieros que deben ser cumplidos a fin de cancelar de forma oportuna el tributo evaluado específicamente en la Facturación, porcentaje de IVA a retener y declaración oportuna y eficiente del impuesto. (p.129)

### 2.3. Investigaciones Nacionales

En la tesis: *“El Nuevo Régimen Único Simplificado y su relación con la formalización de la Micro y Pequeña empresa del sector artesanía del Distrito de Huánuco 2016”*, planteo como objetivo el establecer como el Nuevo RUS influye para que se produzca la formalización de una micro y pequeña empresa, y de sus conclusiones podemos citar:

Morales, (2017). Los pagos mensuales inciden significativamente en la formalización de los pequeños negocios artesanales de la ciudad de Huánuco durante el periodo 2016, sustentada en las razones que los pagos no son muy costosos, no se pagan impuestos específicos, y es requisito mínimo para participar en los programas del Estado. (p.62)

En la tesis: *“La formalización de los contribuyentes acogidos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta y el Nuevo Régimen Único Simplificado y su relación con la recaudación tributaria en el Perú 2010 – 2014”*, tuvo como objetivo: evaluar y establecer la vinculación existente entre los contribuyentes acogidos al RER y NRUS con relación a la recaudación fiscal; y de sus conclusiones citamos:

Larrea, (2017). Queda demostrado que la formalización tributaria y la recaudación tributaria de los contribuyentes del RER y el NRUS es directamente proporcional. ... Esta relación se estableció en 91.89%, siendo una relación directa y fuerte, es decir que un aumento en la formalización tributaria, dará una mayor recaudación tributaria. (p.115)

### 2.4. Bases Teóricas

#### LA PERCEPCIÓN DEL IGV

El Código Tributario define a los Agentes de Retención o Percepción indica que el Administrador Tributario se encuentra facultado para nombrar agentes encargados de realizar las retenciones o en su caso las percepciones, teniendo como parámetro de

tales designaciones las características o condiciones y trayectoria de cumplimiento de obligaciones tributarias, garanticen la entrega oportuna de los importes obtenidos a requerimiento del Fisco; siendo nominativa la designación el padrón puede ser actualizado a discrecionalidad del Administrador Tributario.

Puntualmente en cuanto al Sistema de Percepciones del IGV está vinculado a las operaciones que se encuentran afectos al IGV y radica en aplicar un porcentaje sobre el precio de venta anotado en el comprobante, es decir la base imponible es el importe constituido por el valor de venta más los gravámenes pertinentes en la operación; sin embargo, si el importe del comprobante es amortizado el porcentaje correspondiente a la percepción se aplicará a tales montos pagados a cuenta; en tal sentido no cabe bajo ningún concepto la negativa a dejar de aceptar la percepción de parte del cliente ni de parte del agente de percepción que tiene que aplicar por el régimen de recaudación anticipada en el cual se encuentra designado.

#### AFECTACIÓN A LA PERCEPCIÓN DEL IGV

Las personas cuyas adquisiciones están afecta al IGV tienen la obligación de asumir una percepción por sus adquisiciones que realizan ante los agentes perceptores, dejando de lado el tipo de comprobante que se genere en la operación, en este contexto también deberá considerarse a los contribuyentes que se encuentren acogidos al Nuevo RUS.

En el caso que los sujetos afectos a la percepción del IGV no realizaran actividades comerciales comprendidas dentro del alcance del IGV, los importes recibidos serán reembolsados enmarcados en los procedimientos establecidos, para estos casos, en el Código Tributario; en ese sentido el plazo de devolución donde deberá incluirse los intereses es de 45 días hábiles; los citados intereses serán computados desde la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración en que este obligado el agente perceptor o en su caso en el momento en que hubiera realizado el pago del monto percibido de los dos lo que ocurra primero hasta la fecha en que se ponga a disposición del contribuyente. Asimismo, consideramos pertinente señalar que si el agente perceptor no cumple con la entrega del monto percibido deberá adicionar al citado monto el interés moratorio respectivo según lo establece el Código Tributario.

La Administración Tributaria ha identificado afectaciones específicas mediante la percepción en la venta interna de bienes, a las importaciones y a la comercialización de combustibles.

#### La percepción en la Venta Interna de Bienes

En la venta interna de bienes el requisito fundamental para la afectación de la percepción es que la operación este gravada con el IGV siempre y cuando este considerado en el Apéndice 1 de la Ley 29173 y sus modificatorias. Para efecto de la aplicación de la percepción se ha excluido al consumidor final el cual identifica a la persona natural cuya adquisición del bien afecto no supere los S/ 700, asimismo se puntualiza que dicho importe se reduce a S/ 100 para productos como harina, gaseosas o agua mineral, cerveza, jugos, discos ópticos y estuches porta discos, siendo para el gas licuado el importe de S/ 1,500; los importes antes indicados no se tomarán en consideración si el proveedor emite un comprobante que permita el uso del crédito fiscal por IGV, o en casos de ventas bajo la figura de la consignación o cuando las adquisiciones estén orientadas a la generación de rentas empresariales.

En este ámbito la afectación de la percepción tiene una tasa del 2% que se verá reducida si en la operación tanto el vendedor como el adquirente tengan la condición de agentes de percepción en cuyo caso la tasa será del 0.5%; el porcentaje antes indicado se aplicará a la base imponible constituida por el valor de venta del bien más las afectaciones a que tuviera lugar la operación.

#### La percepción en las Importaciones

Cuando el contribuyente perteneciente al sector privado excluyendo los organismos internacionales acreditados en SUNAT, así como las operaciones bajo el alcance de la Ley de la Amazonia, efectúe alguna operación de importación definitiva en tales condiciones la SUNAT será la encargada de actuar como agente perceptor.

La percepción no tendrá efecto si se trata de productos consideramos como muestras carentes de valor comercial, así como los obsequios cuyo valor FOB sean inferiores a \$US 1,000, o en el caso que califiquen como equipaje y menaje de casa. Tampoco se afectará la importación cuando el importador este designado como agente de retención del IGV, o los productos sean calificados como bienes de socorro.

La base imponible para la aplicación de la percepción será el valor en aduanas incrementando las afectaciones tributarias pertinentes; a la citada base se aplicará el 10%, 5% o 3.5% según corresponda a la calidad del contribuyente o producto.

#### La percepción en la Venta de Combustible

Cuando la comercialización se refiera al combustible líquido derivado del petróleo deberá aplicarse el sistema de percepción del IGV, teniendo exclusiones cuando el vendedor y el comprador sean agentes de percepción, o cuando el adquiriente este reconocido como consumidor directo o cuando el adquiriente sea un consumidor final mas no un generador de renta empresarial con el producto que está adquiriendo.

Para la aplicación de la percepción en la venta de combustible la base imponible es el precio de venta del producto al cual habrá que aplicarse por efectos de percepción el 1%.

#### APLICACIÓN A LA PERCEPCIÓN DEL IGV

El contribuyente al que se le haya practicado la percepción se le genera un crédito contra el IGV, por todos los montos comprendidos en el periodo de devengue de la obligación mensual. En tal contexto si el monto determinado como deuda del periodo por el IGV fuese superior al monto de percepción que tiene a favor el contribuyente, solo corresponderá la cancelación del monto que exceda la aplicación de las percepciones; pero si el monto de las percepciones que tiene a su favor el contribuyente fueran superiores a la determinación de la deuda por IGV del periodo, el saldo no compensado formará parte del crédito que el contribuyente compensará en los próximos periodos hasta su extinción. Finalmente, si transcurrieran tres períodos consecutivos sin que el contribuyente haya podido compensar las percepciones a su favor, podrá iniciar la solicitud de devolución de los importes acumulados sujetándose a la normativa establecida en el Código Tributario, cabe puntualizar que serán consideradas solo aquellas percepciones que hayan sido declaradas por el contribuyente.

#### ACOGIMIENTO AL RUS

En nuestra legislación tributaria se ha distinguido dos formas de generación de renta empresarial, aquella que está dirigida a los consumidores finales y quienes realizan

actividades de comercialización dentro de la cadena de actividades empresarial, la primera opción está dirigida a la instancia donde termina la cadena de comercialización de un bien o servicio es decir el adquirente no genera valor agregado para comercializar la adquisición, sino que consume el bien o servicio. En este contexto se tiene implementado aquel Régimen que permita obtener el tributo generado con aquellos que solo consumen, en tal sentido en nuestro país se ha denominado Nuevo Régimen Único Simplificado, donde se tífica la opción de acogerse siempre y cuando sean personas naturales o sucesiones indivisas que sean calificadas como domiciliadas bajo la normativa de la Ley del Impuesto a la Renta, aquellas personas deben ser generadoras de renta empresarial y/o renta cuya fuente sean los servicios a través del ejercicio de actividades consideradas oficios; asimismo la norma contempla dos requisitos adicionales basándose primero en cuanto a los ingresos y gastos de los contribuyentes y segundo a través de fuentes generadoras de renta. Bajo el requisito de movimiento económico tenemos que el límite mensual es de S/ 8,000 y en el ámbito anual es de S/ 96,000 para los ingresos y/o adquisiciones exceptuando las adquisiciones de vehículos e inmuebles, cabe puntualizar que la transgresión de los límites antes indicados generará la obligatoriedad de parte del contribuyente para acogerse a otro Régimen sea de manera voluntaria o inducida por el Administrador Tributario.

En cuanto a la fuente generadora de renta se ha incluido como actividades excluyentes, entre otras, el uso de vehículos cuya capacidad sea mayor a 2 TM, la prestación de servicio de transporte público de pasajeros, actividades con la tramitación aduanera excepto cuando superen los \$US 500 en artículos de consumo realizado por aquellos contribuyentes pertenecientes a zonas francas, promuevan eventos públicos, actividades relacionadas a casinos y máquinas tragamonedas, etc.

El Nuevo RUS comprende en forma simplificada, el pago de los tributos IGV, Impuesto de Promoción Municipal e Impuesto a la Renta en una sola cuota no pudiéndose identificar la proporción de la cuota que corresponde a cada tributo antes indicado; la citada cuota tiene carácter cancelatorio, que no significa limitar a la Administración Tributaria a ejercer su facultad fiscalizadora. Para realizar el pago de la cuota del Nuevo RUS, el contribuyente bajo la periodicidad mensual debe enmarcar sus ingresos y adquisiciones en una de las dos categorías que tiene este régimen.

En cuanto a la documentación los sujetos al Nuevo RUS solo pueden entregar comprobantes que no otorgan derecho al uso del crédito fiscal del IGV; sin embargo en sus adquisiciones deben solicitar facturas para la sustentación de sus operaciones; puesto estos documentos más los que emita al momento de realizar sus ventas serán su evidencia para cuando enfrenten el ejercicio de fiscalización de parte de la SUNAT, en la medida de que en este Régimen no se encuentran obligados a la teneduría de ningún libro contable.

#### ACOGIMIENTO VOLUNTARIO

En nuestro país es el contribuyente, a su criterio, quien deben declarar ante la SUNAT a que tributo y régimen tributario se acoge, como conecedor de las actividades que va a desarrollar, en tal sentido la incorporación al Régimen de Nuevo RUS no es la excepción, en tales condiciones el contribuyente cuando inicia sus actividades puede solicitar a la SUNAT el acogimiento al Nuevo RUS en la medida que el considera cumplir con los requisitos exigidos por este Régimen, asimismo de manera voluntaria deberá optar por acogerse a otro régimen cuando ya no tiene las condiciones requeridas por la Ley del Nuevo RUS. Otro es el caso de aquellos contribuyentes que viene desarrollando actividades acogidos a Regímenes como el Especial de Renta, MYPE Tributario o Régimen General de Renta, en este caso no es suficiente la voluntad de acogerse al Nuevo RUS, sino que por tener una periodicidad mensual de efecto cancelatorio no coincide con los Régimen RER, RMT o régimen General pues estos últimos tienen una periodicidad anual por lo tanto la incorporación al Nuevo RUS se efectuará hasta la fecha de vencimiento, con la declaración y pago del tributo correspondiente al mes de devengue de Enero; en el caso de que el contribuyente al mes de enero se encontrara con suspensión de actividades declaradas ante SUNAT, cabe la posibilidad que acceda al Nuevo RUS en la fecha de reinicio de actividades. Cabe agregar que el acogimiento hacia el Nuevo RUS también implica que el contribuyente se de baja a los comprobantes que no están autorizados en el régimen al cual está incursionando, asimismo de existir crédito fiscal por IGV a favor del contribuyente pendientes de aplicación o en su caso algún saldo a favor por arrastre de pérdidas tributarias, estas quedarán canceladas automáticamente pues, en el Nuevo RUS no son criterio de créditos, por tener pago de tributos unificados, además no están sujeto de regularización de tributos al finalizar el ejercicio; porque como es sabido las cuotas en el Nuevo RUS tienen efecto unificado y cancelatorio de manera mensual.

## ACOGIMIENTO INDUCIDO

La SUNAT en ejercicio de su facultad fiscalizadora a través de los distintos programas verifica el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes acogidos a los diferentes tributos, sin embargo, existe la preocupación de incorporar a aquellos sujetos que realizando actividad empresarial no tributan. Es así que su continuo ejercicio de fiscalización y requerimiento de información de las operaciones que realizan, puede identificar a personas naturales o a sucesiones indivisas que estén generando rentas empresariales; las cuales no se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes o que están inscritas hayan dado de baja a su inscripción; en tales circunstancias el actuar discrecional del Administrador Tributario es incorporar a los sujetos como contribuyentes activos y a continuación verificará la pertinencia de los requisitos exigidos para la incorporación al Nuevo RUS, siendo considerada como fecha de inicio de actividades aquella en la cual la SUNAT ha detectado la generación de actividades empresariales, por tal motivo la afectación podría imputarse retroactivamente a la fecha de activación del RUC.

Las condiciones para la permanencia en el Nuevo RUS son concurrentes, sin embargo, la tipificación de las exclusiones no, es el caso que bastaría con cumplir con alguna excepción que imposibilite la permanencia en el Nuevo RUS para que el contribuyente en forma voluntaria decida el cambio de Régimen el cual deberá enmarcarse en las actividades que realiza; sin embargo, en el caso que el contribuyente acogido al RUS no migrase de Régimen por las circunstancias antes indicadas, a partir de esa fecha, la ley considera que el contribuyente estaría acogiendo al Régimen General de Renta, con ello también generaría la inclusión en el Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal, entre otros tributos, asimismo se presenta la obligación de llevar libros contables que también están incorporados en el portal web de la SUNAT para llevarse de manera electrónica, hechos que configuran nuevas obligaciones frente al Fisco, y por consiguiente el ceñirse a la normativa establecida en el régimen incorporado generaría infracciones sujetas a sanciones tributarias.

### **2.5. Bases Filosóficas**

Como soporte de nuestra investigación y con relación a las variables en estudio a continuación presentamos las bases filosóficas.



## PERCPECION IGV

Alva, García, Arévalo y Torres (2009). Este tipo de medidas procura tener dos objetivos perfectamente delimitados: 1. Incrementar el monto de la recaudación de tributos. 2. Ampliar la base tributaria (incrementar el número de contribuyentes que declaran y pagan), con la finalidad que más personas tributen. Para la Administración Tributaria la aplicación de este tipo de mecanismos permitió la identificación y posterior incorporación de los contribuyentes que contaban con un elevado nivel de incumplimiento en el pago del Impuesto General a las Ventas. (p.24)

## TEORIA DE LA RENTA

Quiroz, (2007). La riqueza que ostenta la persona física o sociedad conyugal, hace que estos se conviertan en agentes económicos, en el contexto de la economía de un Estado Democrático y Moderno; donde tributar es sinónimo del deber de contribuir con el Fisco, a cargo del sujeto del impuesto incidido llamado contribuyente, a favor del acreedor tributario, que es el Estado a fin de que éste, pueda distribuir la riqueza de manera equitativa y justa en beneficio de la sociedad. (p.27)

### **2.6. Definición de términos básicos**

- **Acreedor Tributario**  
Sujeto a cuyo favor se realiza la prestación tributaria.
  
- **Agente de Percepción**  
Contribuyente que transfiere bienes o servicios, que por estar nombrado agente de percepción debe cobrarla en nombre el Administrador Tributario.

- Base cierta de la obligación tributaria  
Importe proveniente de documentación que acredite fehaciencia de las operaciones comerciales del contribuyente.
- Base presunta de la obligación tributaria  
A falta de la documentación sustentatoria de las operaciones se cuantifica tomando como referencia sujetos de actividades comerciales similares
- Capacidad Tributaria  
Valoración que realiza la norma para establecer los sujetos afectos a un tributo específico.
- Cliente  
Sujeto que compra productos siendo pasible de imputación de tributos de acuerdo a las características de la operación comercial.
- Código Tributario  
Fuente del Derecho Tributario donde exponen los lineamientos pertinentes que se generan en la relación jurídico – tributario
- Contribuyente  
Sujeto cuyas actividades empresariales o no empresariales se encuentran inmersos en la Hipótesis de la Incidencia Tributaria
- Costo de Ventas  
Inversión que se realiza y que sumado al valor agregado forma el valor de venta.
- Deudor Tributario  
Sujeto pasivo en la relación jurídico tributaria
- Devengado exigible  
Figura que se presenta en las ventas a plazo cuya particularidad es que la deuda esta vencida por consiguiente se convierte en exigible a falta de pago.

- **Fehaciencia**  
Representa la certificación de la veracidad de los hechos.
- **Impuesto General a las Ventas (IGV)**  
Tributo que graba el ciclo de comercialización del producto el cual recae finalmente en el consumidor final.
- **Nacimiento de la Obligación Tributaria**  
Se verifica el nacimiento de la obligación tributaria en cuanto se cumplan en forma concurrente los 4 supuestos de la hipótesis de incidencia tributaria.
- **Obligación Tributaria**  
Es el vínculo acreedor – deudor tributario, donde media el pago del tributo pudiendo llegar a exigirse de forma coactiva.
- **Precio de Venta**  
Importe determinado para la contraprestación del bien o servicio; lo compone el valor de venta y los tributos a los que se encuentran afectos la operación.
- **Responsable Solidario**  
Sujeto que, pese a no haber generado la obligación, debe asumir el pago del tributo.
- **UIT**  
Valor referencial para cuantificar tributos, sanciones, límites, deducciones entre otros.

## **2.7. Hipótesis**

Con la intención de lograr los objetivos de la presente investigación formulamos las hipótesis:

### **2.7.1. Hipótesis General**

La percepción del IGV influye en el acogimiento al RUS en sujetos del Distrito de Barranca.

### **2.7.2. Hipótesis Específicas**

- La percepción del IGV influye en el acogimiento voluntario al RUS en sujetos del Distrito de Barranca
  
- La percepción del IGV influye en el acogimiento inducido al RUS en sujetos del Distrito de Barranca

## **2.8. Operacionalización de las variables**

### **PERCEPCION DEL IGV**

Dentro de la política para ampliar la base tributaria en nuestro país, se han implementado mecanismos que garanticen el exacto cumplimiento de la normatividad, en tal sentido la Administración está identificando sectores económicos que no cumplen con la obligación tributaria y siendo el IGV el tributo de mayor alcance tributario la Administración ha implementado el sistema de recaudación anticipada del IGV están comprendido la Retención del IGV que se ejecuta a través de los nominados Agentes de Retención y la Percepción del IGV que también se realiza a través de agentes nominados en este segundo sistema al precio de la operación comercial se le agrega un porcentaje que deberá ser pagado en conjunto al proveedor.

### **ACOGIMIENTO AL NUEVO RUS**

Dentro del ámbito tributario se tiene afectado el ciclo de la comercialización el mismo que termina al momento que el consumidor final adquiere un bien o servicio, pues él será el que finalmente consumirá el bien o servicio, sin embargo, los proveedores por realizar sus operaciones con consumidores finales no asumen la responsabilidad de tributar sino por el contrario asumen que como su consumidor final no ejercerá ningún trámite de aspectos tributarios es poco probable que se descubra su evasión, sin embargo, el Estado contemplando tal situación ha implementado el Nuevo RUS donde la carga tributaria está consolidada así como su afectación no muy onerosa.

Tabla 1

*Operacionalización de la variable la percepción del IGV*

DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALA	NIVELES	RANGOS
Afectación a la Percepción del IGV	Venta interna	01 – 05			10 – 22 23 – 35 36 – 50
	Importación	06 – 10	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Baja afectación</li> <li>▪ Moderada afectación</li> <li>▪ Alta afectación</li> </ul>	
Aplicación de la Percepción del IGV	Compensación	11 – 15			9 – 20 21 – 32 33 – 45
	Solicitud de devolución	16 – 19			

Fuente: elaboración propia

Tabla 2

*Operacionalización de la variable acogimiento al RUS*

DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALA	NIVELES	RANGOS
Acogimiento voluntario	Por inicio de actividades	20 – 23	Nunca Casi nunca	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No motivado por la percepción</li> <li>▪ Moderadamente motivado por la percepción</li> <li>▪ Altamente motivado por la percepción</li> </ul>	9 – 20
	Por cambio de régimen	24 – 28	A veces Casi siempre Siempre		21 – 32 33 – 45
Acogimiento inducido	Inclusión de oficio	29 – 32			4 – 8 9 – 13 14 – 20

Fuente: elaboración propia

## CAPÍTULO III METODOLOGÍA

### 3.1. Diseño Metodológico

$$\begin{array}{c}
 \text{Ox r Oy} \\
 \\
 \left. \begin{array}{l} P_{e1} \Rightarrow O_{e1} \Rightarrow H_{e1} \\ P_{e2} \Rightarrow O_{e2} \Rightarrow H_{e2} \end{array} \right\} H_e \Rightarrow H_c \Rightarrow CH \left\{ \begin{array}{l} C_{p1} \\ C_{p2} \end{array} \right. \Rightarrow CF
 \end{array}$$

Dónde:

- O = Observación
- x = Variable independiente (Percepción del IGV)
- r = Conector de relación
- y = Variable dependiente (Acogimiento al RUS)
- Pe = Problema específico
- Oe = Observación específica
- He = Hipótesis específica
- Hc = Conclusión de Hipótesis
- CP = Conclusión del Problema
- CF = Conclusión Final

#### 3.1.1. Tipo de Investigación

Según los problemas formulados el trabajo de investigación es de tipo básica concordante con el concepto: “Se califica como teórica, fundamental, pura, básica o desinteresada cuando el investigador se propone enriquecer el conocimiento sin preocuparse por la aplicación directa o inmediata de los resultados” (Garza, 2007, p.14).

#### 3.1.2. Nivel de Investigación

Basado en el concepto de “Los estudios descriptivos buscan especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (Díaz, 2006, p.127). Consideramos que

es aplicable a nuestro trabajo porque empleamos el nivel descriptivo de las variables donde buscaremos enmarcar las percepciones del IGV como casa vinculante ante el acogimiento al Nuevo RUS; basándonos en su caracterización del comportamiento de los contribuyentes.

### **3.1.3. Método de Investigación**

En cuanto a los métodos consideramos pertinentes el uso del método inductivo, método deductivo, método análisis – síntesis y observación

## **3.2. Población y Muestra**

La investigación tiene como objetivo dar a conocer la percepción de tienen las personas sobre a variables en estudio, sin embargo, la población de donde se extrajo la información resultó grande, por ese motivo con la finalidad de viabilizar el trabajo extrajimos una muestra que representará la percepción que tiene el contexto de la investigación.

### **3.2.1. Población**

En cuanto a la población material de estudio y que se tuvo en consideración, se enmarcó en lo citado por: (Vivanco, 2005, p.23) “Corresponde al agregado de elementos respecto del cual se recaba información. Los elementos son unidades elementales sometidas a medición”. La población estuvo constituida por 142 contribuyentes que se incorporaron al Nuevo RUS en el Distrito de Barranca.

### **3.2.2. Muestra**

La muestra es “la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio.” (Bernal, 2006, p.165)

El tamaño de la muestra se cuantifica aplicando la formula según Bernal (2006),

$$n = \frac{N Z^2 (PQ)}{(N - 1)E^2 + Z^2 PQ}$$



Dónde:

$n$  = Tamaño de muestra

$N$  = Tamaño de población

$Z = 1.96$  (al 95% de nivel de confiabilidad)

$Q$  = Probabilidad Negativa del 50%

$P$  = Probabilidad Positiva del 50%

$E$  = Precisión o error 5%

Reemplazando valores:

$$n = \frac{142(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(142 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{136.3768}{1.3129} = 103.8745$$

$$n = 104$$

A continuación, verificamos la consistencia del valor de la muestra para que de ser necesario realicemos la corrección respectiva:

$$Si \frac{n_0}{N} \times 100$$

Reemplazando valores

$$\frac{104}{142} \times 100 = 73.24\%$$

Habiéndose obtenido 73.24% y siendo mayor que el 10% recomendado para estos casos; procedemos a realizar la corrección, empleando la fórmula:

$$n = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$$

Reemplazando valores:

$$n = \frac{104}{1 + \frac{104}{142}}$$

$$n = 60.0323$$

Realizada la corrección finalmente se ha obtenido el valor de 60 que representa la cantidad de contribuyentes del Nuevo RUS que se consideraron como muestra para sustentar la investigación.

### 3.3. Técnicas de recolección de datos

Técnica de muestreo

El muestreo se realizó en los contribuyentes incorporados al Nuevo RUS en el Distrito de Barranca.

Técnica de recolección de información

Para la obtención de datos se empleó un cuestionario en el cual se parametró las respuestas a la Escala de Likert; consultando los ítems: venta interna, importación, compensación, solicitud de devolución, por inicio de actividades, por cambio de régimen e inclusión de oficio.

Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

Obtenidos las respuestas a través de las encuestas realizadas se procedió al análisis de datos y a establecer la correlación entre las variables.

Instrumentos

Como instrumento para la recolección de datos y como soporte de la investigación se utilizó la encuesta, a los contribuyentes incorporados al RUS.

Para la construcción del cuestionario, hemos empleado la operacionalización de las variables, sus fuentes y la matriz de consistencia elaborada.

Para la elaboración del instrumento para la recepción de los datos hemos utilizado la Escala de Likert que es una escala ordinal que obtiene una serie de ítems referidos a la actitud que queremos cuantificar, con ello se seleccionaron, aquellos que expresaron una posición más favorable o en su caso desfavorable. El valor asignado se vincula con la cantidad de categorías existentes en la escala puntualizando que, a mayor puntaje, demuestra mayor característica de la variable en estudio.

La escala valorativa que le correspondió a cada respuesta de las personas encuestadas se ubicó en:

1 = Nunca

2 = Casi Nunca

3 = A veces

4 = Casi Siempre

5 = Siempre

#### **3.4. Técnicas para el procesamiento de la información**

Obtenidos las percepciones de los contribuyentes las que fueron recibidas a través de las encuestas, continuamos con la organización de los datos conseguidos y se elaboraron los respectivos cuadros para el análisis pertinente.

Para ejecutar nuestro análisis fue necesario emplear tablas uni y bidimensionales, y con el uso de las herramientas estadísticas pudimos establecer la correlación entre las variables: percepción del IGV y el acogimiento al Nuevo RUS; basándonos en el paquete estadístico SSPS.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. Análisis de resultados

Con el insumo recogido a través del cuestionario de la investigación el cual fue aplicado a nuestra muestra constituida por los 60 contribuyentes acogidos al RUS que se encuentran desarrollando sus actividades comerciales en el Distrito de Barranca, y habiendo determinado los niveles para cualificar la evaluación de las variables así como de cada una de sus dimensiones, pudimos elaborar una matriz para proceder con la evaluación estadística y la consecuente contrastación de nuestras hipótesis planteadas.

De manera descriptiva bajo el esquema estadístico exponemos los resultados, mostrando las frecuencias y asimismo su expresión porcentual, de las variables: percepciones del IGV con sus dimensiones: afectación a la Percepción del IGV, y aplicación a la Percepción del IGV, la variable acogimiento al RUS con sus dimensiones: acogimiento voluntario y acogimiento inducido.

Con la elaboración de la matriz de los datos, los cuales están basados en los indicadores empleados en el instrumento, los mismos que fueron agrupados convenientemente, podemos analizar las variables, así como las dimensiones sin dejar de lado sus correlaciones.

Tabla 3

*Frecuencias y porcentajes de la variable percepción del IGV*

	Frecuencia	Porcentaje
Baja afectación	10	16,7
Moderada afectación	38	63,3
Alta afectación	12	20,0
Total	60	100,0

Fuente: elaboración propia

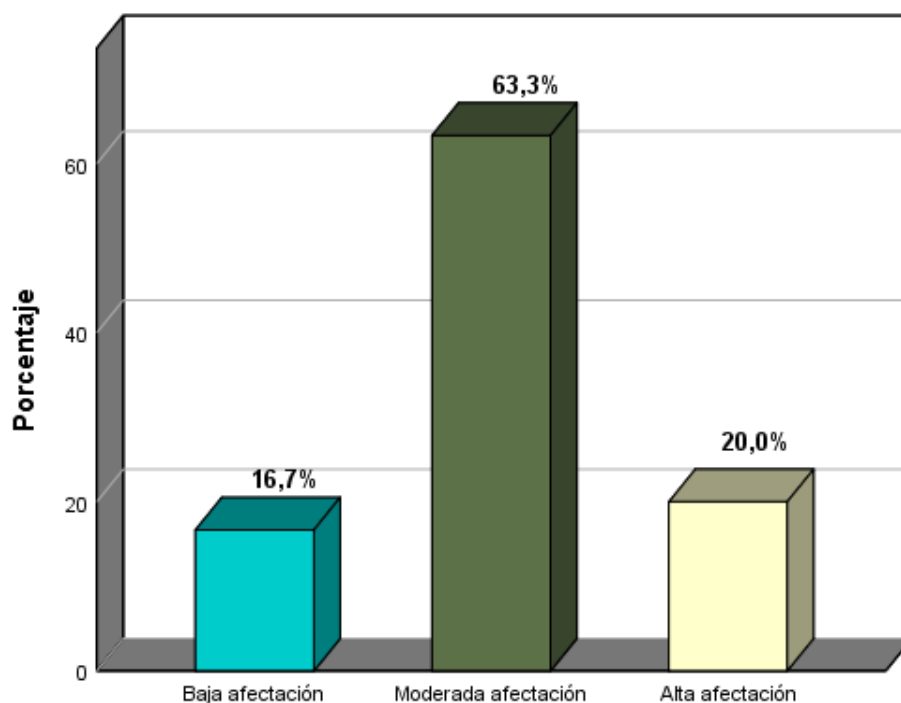


Figura 1: Variable: Percepción del IGV

De los resultados mostrados en la tabla 3 y la figura 1 podemos indicar en relación a la aplicación de la Percepción por IGV; que un 63.3% de los encuestados indicaron que en sus operaciones comerciales tuvieron una moderada afectación por la aplicación de la percepción por IGV, mientras que un 20% de los consultados indicaron que tuvieron una alta incidencia por la aplicación de la percepción del IGV y un 16,7% de los consultados indicaron que sus operaciones tuvieron una baja incidencia en la aplicación de la percepción por IGV.

Tabla 4

*Frecuencias y porcentajes de la dimensión afectación de la percepción del IGV*

	Frecuencia	Porcentaje
Baja afectación	5	8,3
Moderada afectación	33	55,0
Alta afectación	22	36,7
Total	60	100,0

Fuente: elaboración propia

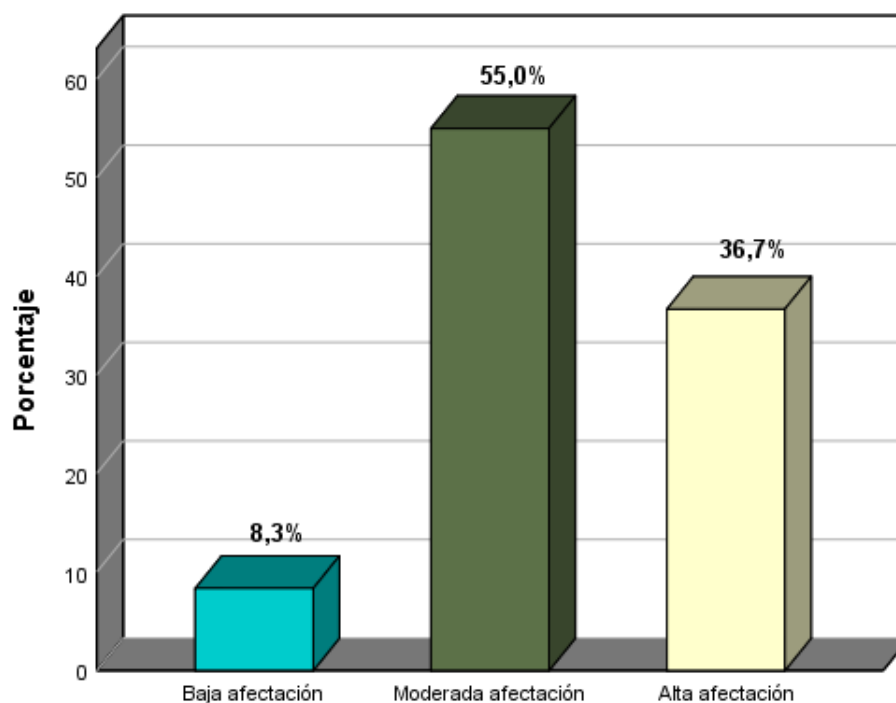


Figura 2: Dimensión afectación de la percepción del IGV

De los resultados mostrados en la tabla 4 y la figura 2 podemos indicar en relación a la afectación de la Percepción por IGV; que un 55,0% de los encuestados indicaron que en sus operaciones comerciales tuvieron una moderada afectación de la percepción por IGV en sus operaciones comerciales, mientras que un 36,7% de los consultados indicaron que tuvieron una alta afectación de la percepción del IGV en sus operaciones comerciales y un 8,3% de los consultados indicaron que sus operaciones tuvieron una baja afectación de la percepción por IGV en sus operaciones comerciales.

Tabla 5

Frecuencias y porcentajes de la dimensión aplicación de la percepción del IGV

	Frecuencia	Porcentaje
Baja aplicación	21	35,0
Moderada aplicación	30	50,0
Alta aplicación	9	15,0
Total	60	100,0

Fuente: elaboración propia

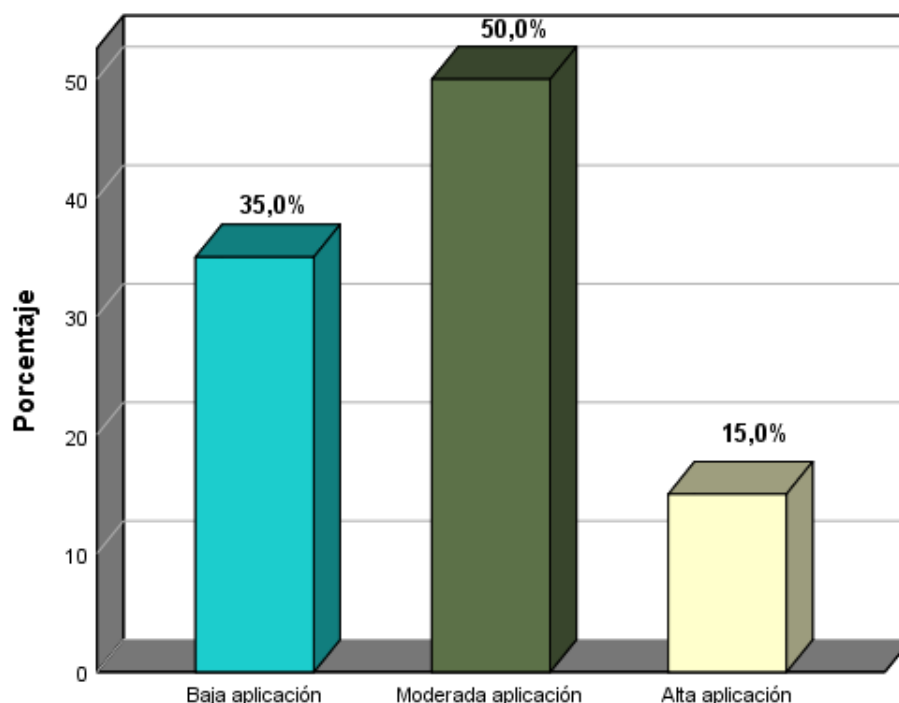


Figura 3: Dimensión aplicación de la percepción del IGV

De los resultados mostrados en la tabla 5 y la figura 3 podemos indicar en relación a la aplicación de la Percepción por IGV; un 50,0% de los encuestados indicaron que las percepciones por IGV asumidas en sus operaciones comerciales fueron aplicadas moderadamente, mientras que un 35,0% de los consultados indicaron que tuvieron una baja aplicación de las percepciones del IGV asumidas en sus operaciones comerciales y un 15,0% de los consultados indicaron que las percepciones por IGV asumidas tuvieron una alta aplicación.

Tabla 6

Frecuencias y porcentajes de la variable acogimiento al RUS

	Frecuencia	Porcentaje
Válido No motivado por la percepción	10	16,7
Válido Moderadamente motivado por la percepción	31	51,7
Válido Altamente motivado por la percepción	19	31,7
Total	60	100,0

Fuente: elaboración propia

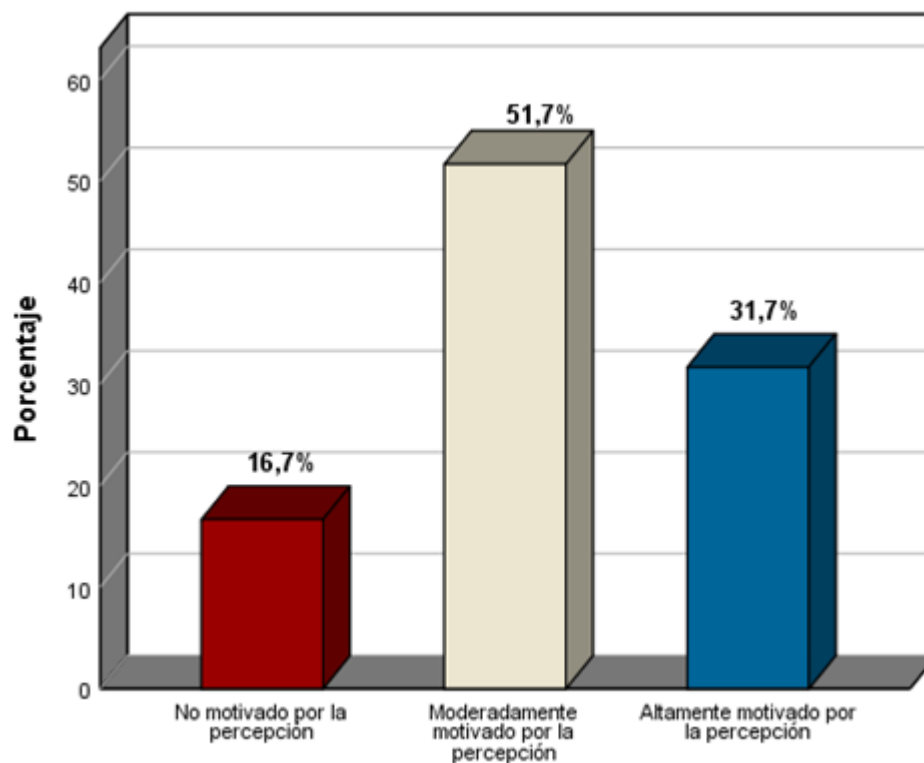


Figura 4: Variable acogimiento al RUS

De los resultados mostrados en la tabla 6 y la figura 4 podemos indicar con relación a la motivación de la percepción del IGV que tuvieron los sujetos para el acogimiento al RUS; un 51,7% de los encuestados indicaron que las percepciones del IGV influenciaron moderadamente para que se acogieran al RUS, mientras que un 31,7% de los consultados indicaron que tuvieron una alta motivación en las percepciones del IGV para su acogimiento en el RUS, y un 16,7% indicaron que su inscripción en el RUS no fue por alguna motivación de las percepciones del IGV.

Tabla 7

*Frecuencias y porcentajes de la dimensión acogimiento voluntario al RUS*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido No motivado por la percepción	7	11,7
Válido Moderadamente motivado por la percepción	33	55,0
Válido Altamente motivado por la percepción	20	33,3
Total	60	100,0

Fuente: elaboración propia



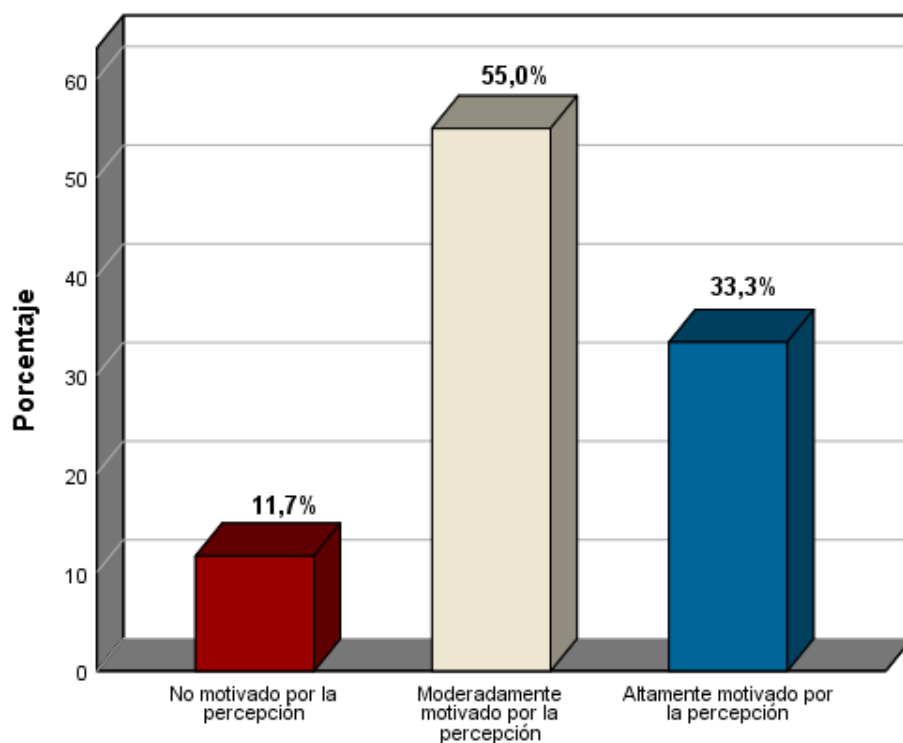


Figura 5: Dimensión acogimiento voluntario al RUS

De los resultados mostrados en la tabla 7 y la figura 5 podemos indicar con relación a la motivación de la percepción del IGV que tuvieron los sujetos para el acogimiento al RUS; un 55,0% de los encuestados indicaron que las percepciones del IGV influenciaron moderadamente para que se acogieran voluntariamente en el RUS, mientras que un 33,3% de los consultados indicaron que tuvieron una alta motivación en las percepciones del IGV para su acogimiento voluntario en el RUS, y un 11,7% indicaron que su inscripción voluntaria en el RUS no fue por alguna motivación de las percepciones del IGV.

Tabla 8

Frecuencias y porcentajes de la dimensión acogimiento inducido al RUS

	Frecuencia	Porcentaje
No motivado por la percepción	11	18,3
Moderadamente motivado por la percepción	19	31,7
Altamente motivado por la percepción	30	50,0
Total	60	100,0

Fuente: elaboración propia

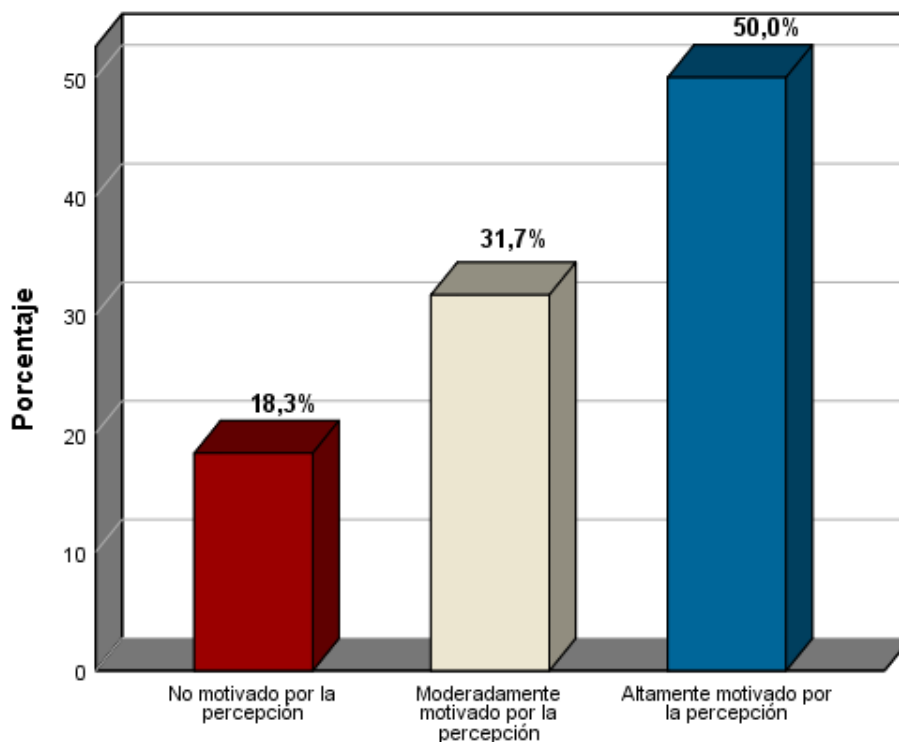


Figura 6: Dimensión acogimiento inducido al RUS

De los resultados mostrados en la tabla 8 y la figura 6 podemos indicar con relación a la motivación de la percepción del IGV que tuvieron los sujetos para el acogimiento al RUS; un 50,0% de los encuestados indicaron que las percepciones del IGV motivaron altamente para que la Administración Tributaria les induzca a acogerse en el RUS, mientras que un 31,7% de los consultados indicaron que las percepciones del IGV motivaron moderadamente para que la Administración Tributaria les induzca a acogerse al RUS; y un 18,3% de los consultados indicaron que la Administración Tributaria les induzco a acogerse al RUS pero por motivos distintos a las percepciones del IGV.

#### 4.2. Contrastación de la hipótesis

Como parte de la investigación y para evaluar la hipótesis general y las hipótesis específicas, formulamos una hipótesis nula ( $H_0$ ) para cada uno de los casos.

Hipótesis general de la investigación

$H_0$ : La percepción del IGV no influye en el acogimiento al RUS en sujetos del Distrito de Barranca.

H<sub>g</sub>: La percepción del IGV influye en el acogimiento al RUS en sujetos del Distrito de Barranca.

Tabla 9

*Grado de correlación y nivel de significancia de la percepción del IGV y el acogimiento al RUS en el Distrito de Barranca*

			La percepción del IGV	Acogimiento al RUS
Rho de Spearman	La percepción del IGV	Coefficiente de correlación	1,000	,697**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Acogimiento al RUS	Coefficiente de correlación	,697**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

Como se muestra en la tabla 9, nos permite establecer que: existe una moderada relación entre la percepción del IGV y el acogimiento al RUS en los sujetos del Distrito de Barranca, (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,697). Por lo cual rechazamos la hipótesis nula formulada y aceptamos nuestra hipótesis alterna; indicando que el acogimiento al RUS realizado por los sujetos del Distrito Barranca tuvo una moderada motivación a través de la aplicación de la percepción del IGV, con ello inferimos que el sistema de percepción del IGV contribuye moderadamente en la ampliación de la base tributaria que el Estado está buscando.

Hipótesis específica de la investigación

Obtenido el resultado de la contrastación de nuestra hipótesis general analizaremos las hipótesis específicas formulando la hipótesis nula.

Primera hipótesis específica:

H<sub>0</sub>: La percepción del IGV no influye en el acogimiento voluntario al RUS en sujetos del Distrito de Barranca.

H<sub>E1</sub>: La percepción del IGV influye en el acogimiento voluntario al RUS en sujetos del Distrito de Barranca.

Tabla 10

*Grado de correlación y nivel de significancia de la percepción del IGV y el acogimiento voluntario al RUS en el Distrito de Barranca*

		La percepción del IGV	Acogimiento voluntario al RUS
Rho de Spearman	La percepción del IGV	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,714**
		N	,000
	Acogimiento voluntario al RUS	Coefficiente de correlación	60
		Sig. (bilateral)	,714**
		N	,000

\*\*.

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).  
Fuente: Elaboración Propia

Como se muestra en la tabla 10, nos permite establecer que: existe una alta relación entre la percepción del IGV y el acogimiento voluntario al RUS en los sujetos del Distrito de Barranca, (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,714). Por lo cual rechazamos la hipótesis nula formulada y aceptamos nuestra hipótesis alterna; indicando que el acogimiento voluntario al RUS realizado por los sujetos del Distrito Barranca tuvo una alta motivación a través de la aplicación de la percepción del IGV, con ello inferimos que el sistema de percepción del IGV contribuye altamente en la ampliación de la base tributaria que el Estado está buscando.

Segunda hipótesis específica:

H<sub>0</sub>: La percepción del IGV no influye en el acogimiento inducido al RUS en sujetos del Distrito de Barranca.

H<sub>E2</sub>: La percepción del IGV influye en el acogimiento inducido al RUS en sujetos del Distrito de Barranca.

Tabla 11

*Grado de correlación y nivel de significancia de la percepción del IGV y el acogimiento inducido al RUS en el Distrito de Barranca*

		La percepción del IGV	Acogimiento inducido al RUS
Rho de Spearman	La percepción del IGV	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,618**
		N	.
		N	60
	Acogimiento inducido al RUS	Coeficiente de correlación	,618**
		Sig. (bilateral)	1,000
		,000	.
	N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

Como se muestra en la tabla 11, nos permite establecer que: existe una moderada relación entre la percepción del IGV y el acogimiento inducido al RUS en los sujetos del Distrito de Barranca, (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,618). Por lo cual rechazamos la hipótesis nula formulada y aceptamos nuestra hipótesis alterna; indicando que el acogimiento inducido al RUS realizado por los sujetos del Distrito Barranca se generó por la moderada acción inductiva de parte de la Administración Tributaria en base a la recepción de las percepciones del IGV, con ello inferimos que el sistema de percepción del IGV le ha servido a la Administración Tributaria en forma moderada, para identificar e inducir a los sujetos que no se encontraban contribuyendo por sus operaciones generadoras de renta.

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSION**

#### **5.1 Discusión de resultados**

En nuestro país como en muchos otros la preocupación del Estado en el ámbito tributario está referido a una efectiva recaudación tributaria, es decir todo aquel que tenga incidencia tributaria pague lo que corresponda; en ese sentido, ampliar la base tributaria es lo más ansiado pues de ellos dependerá el volumen de la recaudación porque como es sabido el Estado con la intención de contar con más disponible no debe sencillamente incrementar la presión tributaria sino por el contrario debe fiscalizar para que la normativa sea aplicada como corresponde; y de identificar alguna brecha ajustar la norma para que la elusión no sea el motivo de la baja recaudación. En ese sentido en nuestro país contamos con el Impuesto General a las Ventas – IGV que es un tributo que se aplica en toda la cadena de comercialización y su aplicación es horizontal sin tomar en consideración la capacidad contributiva del sujeto, he ahí su elección para pretender que se identifiquen a los futuros contribuyentes a través de los regímenes de recaudación anticipada como lo es la percepción; en este marco conceptual a través de nuestra investigación hemos determinado que el mencionado sistema contribuye a ampliar la base tributaria pues se han incorporado al RUS nuevos contribuyentes los mismos que tomando conocimiento de la transcendencia del pago de la percepción en ese sentido citamos el trabajo de:

Larrea, (2017). La formalización tributaria y la recaudación tributaria de los contribuyentes del RER y el NRUS es directamente proporcional. ... Esta relación se estableció en 91.89%, siendo una relación directa y fuerte, es decir que un aumento en la formalización tributaria, dará una mayor recaudación tributaria. (p.115)

Aseveraciones que coincidimos por lo expuesto en el párrafo anterior pues en nuestra investigación se ha demostrado la moderada influencia que la percepción tuvo para que los generadores de renta se acojan al RUS en el Distrito de Barranca, de esa manera encontramos de utilidad el mecanismo de recaudación anticipada del IGV. Por

otro lado, consideramos que es necesario que el Estado desarrolle una amplia campaña de cultura tributaria pues el desinterés de solicitar o recibir comprobante de pago en una transacción con un consumidor final es notoria, es por ello que el vendedor omite la declaración del ingreso en ese sentido se genera otro fenómeno el de la necesidad de la fiscalización que debe ejercer el Administrador Tributario, esfuerzos que resultan insuficientes pues la brecha en cuanto a evasión aun es significativa en nuestro país, y sobre el particular citamos a:

Lebrón (2019). Que las situaciones de evasión (el sujeto pasivo declara un volumen de negocio por debajo del efectivo) son propensas a aparecer en función de la duración de los periodos de declaración-liquidación del IVA. (p.380)

En cuanto a nuestro primer objetivo específico relacionado con el acogimiento voluntario motivados con la percepción del IGV hemos determinado que los contribuyentes en su mayoría han sido influenciados por la percepción del IGV que han asumido; sobre el particular notamos que los sujetos no tienen la predisposición de enmarcarse en sus obligaciones tributarias sino por el contrario tratan de justificar sus omisiones aduciendo que no sabían, actitud que no es válida para la aplicación de las normas, es por ello que se torna necesaria la difusión de la cultura tributarias en los diferentes ámbitos del desarrollo del sujeto, asimismo es conveniente que para el pago de los tributos los medios sean bastantes sencillos y empleando herramientas informáticas básicas, porque también en determinadas oportunidades el contribuyente indica que los tramites tributarios son bastante engorrosos lo cual desalienta el cumplimiento de sus obligaciones tal como lo indica:

Navarro (2016). Existe una marcada debilidad en el conocimiento del personal sobre la normativa legal vigente y requisitos contables y financieros que deben ser cumplidos a fin de cancelar de forma oportuna el tributo evaluado específicamente en la Facturación, porcentaje de IVA a retener y declaración oportuna y eficiente del impuesto. (p.129)

Apoyados por la tecnología el Administrador Tributario debe implementar plataformas informáticas más al alcance del contribuyente porque hay que agregar que en el RUS no se requiere libros contables por consiguiente no existe la asesoría de un profesional que frecuentemente interactúe con el contribuyente, la labor la han dejado a los centros de orientación proporcionados por SUNAT, la pregunta sería en todos los distritos existe una oficina de orientación al contribuyente, la respuesta es clara, no existe, entonces el comerciante del RUS deberá de desplazarse a determinados lugares para hacer una consulta, sin embargo alguien opinaría, pero puede hacerlo por internet, nuevamente se generaría una pregunta, en todos los distritos del Perú existe un adecuado servicio de internet, y nuevamente la respuesta se repite, no existe, como vemos el problema no es solo la falta de voluntad para contribuir sino que también hay que proyectarse a las diferentes realidades de los distritos del Perú, pues ampliar la base tributaria no debe de estar centralizada a las principales ciudades sino se debe tomar en consideración las diferentes características y realidades del país.

En el caso de nuestro segundo objetivo de la investigación se evaluó sobre la motivación para que los sujetos en forma inducida se inscriban en el RUS, y se determinó que la percepción del IGV ha sido una modalidad de inducir a que los contribuyentes se formalicen ya sea porque se han visto expuestos al pagar la percepción del IGV o porque con la información que la SUNAT a obtenido de la percepción ha realizado acciones inductivas sobre el sujeto omiso, en cualquiera de los casos se a logrado reducir la brecha de formalización, pero el avance de ampliar la base tributaria aun no es el esperado por el Estado; en tal sentido citamos a:

Morales, (2017). Los pagos mensuales inciden significativamente en la formalización de los pequeños negocios artesanales de la ciudad de Huánuco durante el periodo 2016, sustentada en las razones que los pagos no son muy costosos, no se pagan impuestos específicos, y es requisito mínimo para participar en los programas del estado. (p.62)



## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1. Conclusiones

##### **Primera Conclusión**

El acogimiento al RUS realizado por los sujetos del Distrito Barranca tuvo una moderada motivación a través de la aplicación de la percepción del IGV, con ello inferimos que el sistema de percepción del IGV contribuye moderadamente en la ampliación de la base tributaria que el Estado está buscando. (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,697)

##### **Segunda Conclusión**

El acogimiento voluntario al RUS realizado por los sujetos del Distrito Barranca tuvo una alta motivación a través de la aplicación de la percepción del IGV, con ello inferimos que el sistema de percepción del IGV contribuye altamente en la ampliación de la base tributaria que el Estado está buscando. (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,714)

##### **Tercera Conclusión**

El acogimiento inducido al RUS realizado por los sujetos del Distrito Barranca se generó por la moderada acción inductiva de parte de la Administración Tributaria en base a la recepción de las percepciones del IGV, con ello inferimos que el sistema de percepción del IGV le ha servido a la Administración Tributaria en forma moderada, para identificar e inducir a los sujetos que no se encontraban contribuyendo por sus operaciones generadoras de renta; se acojan al RUS. (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,618)

#### 6.2. Recomendaciones

##### **Primera Recomendación**

Habiendo determinado que existe una moderada influencia de parte de la percepción del IGV, recomendamos a los contribuyentes del RUS que busquen la asesoría de un profesional contable que no necesariamente sea mensual, sino probablemente cuando

realice actividades comerciales distintas a sus actividades corrientes para que consulte sobre la afectación de una situación poco corriente, asimismo le hará de conocer cualquier modificación que le sea pertinente aplicar para el crecimiento de su negocio.

### **Segunda Recomendación**

Conociendo que la percepción del IGV tiene una alta influencia para que los sujetos se acojan al RUS, recomendamos que los contribuyentes lleven un ordenado seguimiento de sus compras y ventas, así como el seguimiento de la aplicación de las percepciones del IGV, con ello no tendrá inconvenientes para el cumplimiento correcto de sus obligaciones tributarias.

### **Tercera Recomendación**

Como resultado de la investigación se ha identificado que existe una moderada influencia de las percepciones del IGV para el acogimiento inducido al RUS, recomendamos que los contribuyentes mantengan una disciplina en cuanto a los gastos que desembolsan afectando a su actividad comercial, en la medida de que la Administración está incrementando el requerimiento de información digital, sobre la cual realiza los cruces de información, con la finalidad de identificar las omisiones o excesos tributarios.

## REFERENCIAS

### 7.1 Referencias Bibliográficas

Alva, M., García, J., Arévalo, J. & Torres, F. (2009). *Detracciones, retenciones y percepciones*. Perú: Instituto Pacífico SAC.

Bernal, A. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Pearson.

Díaz, V. (2006). *Metodología de la investigación científica y bioestadística*. Chile: RIL Editores.

Garza, A. (2007). *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades*. (7ª Ed.). México: El colegio de México.

Gomez-Sabaíni, J. & Moran. D. (2016). *Evasión Tributaria en América Latina*. Chile: Naciones Unidas.

Larrea, E. (2017). *La formalización de los contribuyentes acogidos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta y el Nuevo Régimen Único Simplificado y su relación con la recaudación tributaria en el Perú 2010 – 2014*". (Tesis de Título). Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Lebrón, C. (2019). *El Impuesto sobre el Valor Añadido en España ante tres retos fundamentales: imposición de los servicios financieros, desarrollo del comercio electrónico y lucha contra el fraude fiscal*. (Tesis de Doctorado). España: Universidad Complutense de Madrid.

Morales, Y. (2017). *El Nuevo Régimen Único Simplificado y su relación con la formalización de la Micro y Pequeña empresa del sector artesanía del Distrito de Huánuco 2016*. Perú: Universidad de Huánuco

Quiroz, J. (2007). *Impuesto a la Renta Neta Oculta*. Perú: Jorge Javier Quiroz Bernal.

Vivanco, M. (2005). *Muestreo estadístico, diseño y aplicaciones*. Chile: Editorial

**ANEXOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
“JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN”



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
**CUESTIONARIO**

Estimado señor:

La presente herramienta de investigación; tiene por objeto sustentar, concluir y presentar recomendaciones sobre “LA PERCEPCIÓN DEL IGV Y EL ACOGIMIENTO AL RUS EN SUJETOS DEL DISTRITO DE BARRANCA”; y teniendo en consideración que usted se acogió en el 2020 al RUS; solicito su colaboración a través del desarrollo del presente cuestionario y sobre lo cual agradezco anticipadamente su atención.

Marca con una X el recuadro de la opción que consideres acorde con la realidad.

Afectación a la percepción del IGV a la venta interna		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
01	Solicita factura en las compras que realiza					
02	Solicita boleta en las compras que realiza					
03	En las compras de los productos que comercializa utiliza su número de RUC					
04	En las oportunidades en que compran sus productos para comercializar tienen que cancelar la percepción					
05	Sus compras afectas a la percepción las realiza al contado					
Afectación a la percepción del IGV a la importación		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
06	Importa servicios afectos a la percepción					
07	Importa bienes nuevos afectos a la percepción					
08	Importa bienes usados afectos a la percepción					

09	Importa bienes nuevos sin utilizar su número de RUC					
10	Importa bienes usados sin utilizar su número de RUC					
Aplicación de la percepción del IGV por compensación		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
11	Sus compras las realiza utilizando la bancarización					
12	Las percepciones compensan más de la mitad de la cuota que le corresponde pagar en el RUS					
13	Se olvida de compensar las percepciones a la cuota que le corresponde pagar					
14	Realiza correcciones de sus declaraciones mensuales del RUS para incluir percepciones no consideradas					
15	En el mismo mes que cancela su compra recibe su comprobante de percepción					
Aplicación de la percepción del IGV solicitando la devolución		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
16	Prefiere cancelar su cuota a contado y acumular las percepciones para solicitar su devolución					
17	Solicita periódicamente la devolución de las percepciones no compensadas					
18	Evita solicitar la devolución de las percepciones y las mantiene siempre como saldo a favor					
19	Al solicitar la devolución de sus percepciones no aplicadas la SUNAT le devuelve dentro de los 45 días hábiles					
Acogimiento voluntario por inicio de actividades		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
20	Como realizabas actividades por importes pequeños pensabas que no debías pagar impuestos					
21	Te resulta complicado los trámites para que pagues tu cuota de RUS					
22	Estas conforme con la forma que tributas a través del RUS					
23	Reconoces que a través de las percepciones que pagas no puedes evitar tributar					
Acogimiento voluntario por cambio de régimen		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
24	Anualmente con asesoría realizas el cambio de régimen hacia el RUS					

25	Anualmente sin asesoría realizas el cambio de régimen hacia el RUS					
26	Te resulta complicado cambiar el régimen de impuestos hacia el RUS					
27	Controlas mensualmente tus ingresos y egreso para comprobar que puedes permanecer en el RUS					
28	Cuando determinas que no cumples con los requisitos para permanecer en el RUS dejas de comercializar a tu nombre					
Acogimiento inducido por inclusión de oficio		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
29	La SUNAT ha detectado que no debes continuar en el RUS y te ha notificado para que cambies de régimen					
30	La SUNAT ha detectado que no debes continuar en el RUS y te cambiado de régimen					
31	La SUNAT ha detectado que no debes continuar en el RUS a través de las percepciones que pagaste a tus proveedores					
32	Cuando pagabas compras con percepciones sabías que en cualquier momento la SUNAT te notificaría para que obtengas tu RUC y pagues tus tributos					



## MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: LA PERCEPCIÓN DEL IGV Y EL ACOGIMIENTO AL RUS EN SUJETOS DEL DISTRITO DE BARRANCA						
AUTORA: Bch. ANALI MILAGROS CHAVEZ RAMIREZ						
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES			
¿De que manera la percepción del IGV influye en el acogimiento al RUS en sujetos del Distrito de Barranca?	Determinar la manera en que la percepción del IGV influye en el acogimiento al RUS en sujetos del Distrito de Barranca	La percepción del IGV influye en el acogimiento al RUS en sujetos del Distrito de Barranca	Variable 1: La percepción del IGV			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	HIPÓTESIS ESPECÍFICA	Afectación a la Percepción del IGV	Venta interna	01 – 10	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca
				Importación		
a) ¿De que manera la percepción del IGV influye en el acogimiento voluntario en sujetos del Distrito de Barranca?	a) Determinar la manera en que la percepción del IGV influye en el acogimiento voluntario en sujetos del Distrito de Barranca	a) La percepción del IGV influye en el acogimiento voluntario al RUS en sujetos del Distrito de Barranca	Aplicación a la Percepción del IGV	Compensación	11 – 19	
				Solicitud de devolución		
b) ¿De que manera la percepción del IGV influye en el acogimiento inducido en sujetos del Distrito de Barranca?	b) Determinar la manera en que la percepción del IGV influye en el acogimiento inducido en sujetos del Distrito de Barranca	b) La percepción del IGV influye en el acogimiento inducido al RUS en sujetos del Distrito de Barranca	Variable 2: Acogimiento al RUS			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
			Acogimiento voluntario	Por inicio de actividades	20 – 28	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca
				Por cambio de régimen		
Acogimiento inducido	Inclusión de oficio	29 – 32				